

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-3256 *Extracto de la Orden SAN/27/2019, de 2 de abril, por la que se convocan subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública desarrollados por Entidades Locales durante el año 2019.*

BDNS (Identif.): 448337.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Entidades Locales que desarrollen los programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública que a continuación se relacionan, y que no tengan asignada otra subvención nominativa con el mismo objeto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019:

Programa de prevención de drogodependencias "El Cine en la Enseñanza - Educación para la Salud".

Programa Nacional de Prevención de las Drogodependencias en el Sector Hostelero "Servicio Responsable".

Programa "Musicate".

Programa "Yo conduzco SIN alcohol y SIN drogas". Realización de los talleres de reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis.

Difusión de las campañas oficiales del Gobierno de Cantabria, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, de prevención y reducción del daño en salud pública, especialmente las relacionadas con el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas; las enfermedades de transmisión sexual, las infecciones por VIH y la violencia de género.

Segundo: Objeto.

Subvenciones destinadas a financiar el desarrollo de programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2019.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden SAN/9/2018, de 15 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública (Boletín Oficial de Cantabria nº 41, de 27 de febrero de 2018).

Cuarto: Cuantía.

155.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de abril de 2019.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.